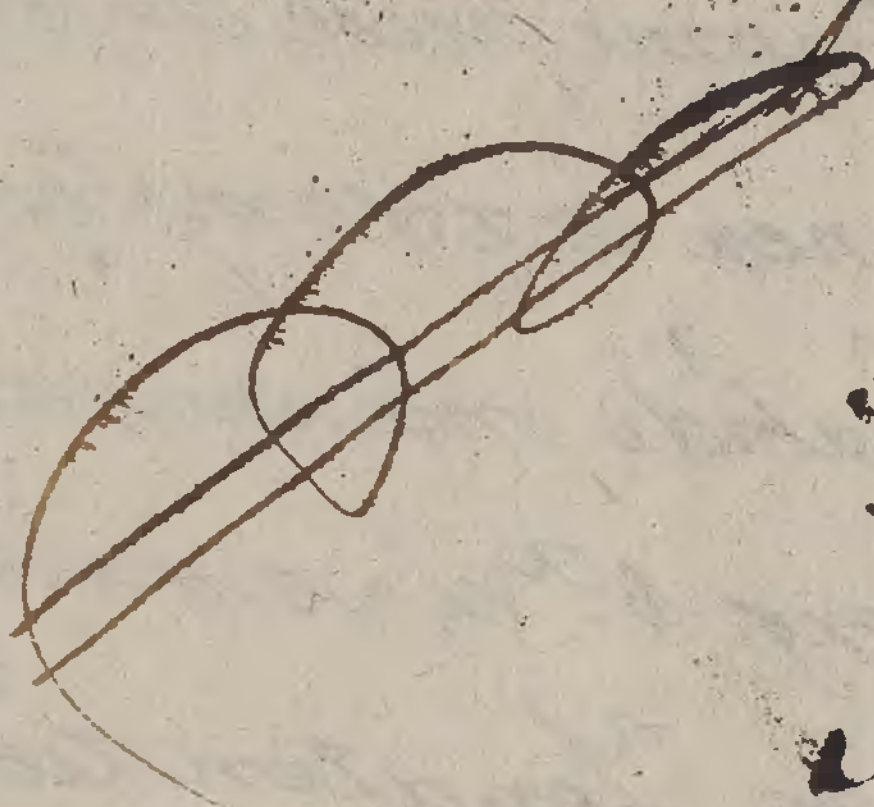


Concejo Justicia y Crim. y Diputados de  
 Comien estando en su Ayuntamiento y present  
 ambos Sindicos p. n. y p. honeros de f. c. a. n.  
 seuna alas Dilig. de que a remenzipm, y par  
 la prohibencia que en justicia corresponde  
 llebe al Lido de Pedro Josef Solana Presb. m.  
 Abogado de los R. concejos en esta villa para  
 la prohibencia que en justicia corresponde,  
 lo acordaron y firmaron S. M. c. s. de queiro e  
 fel. de f. nos. Testificos.



Solana  
 Solana  
 Oh  
 Salazar

Vidal Vidal  
 Solana  
 Canobarral Solana  
 Vidal  
 P. de S. Medo.  
 Juan Solana  
 Alvarez

MUNUERA

Acuerdo de la Villa de Murrua en virtud de  
 de Murrua de mil setecientos setenta y ocho años  
 Senores D.º Hipolito Vidal Abascay Mart.º y D.º  
 Solana Alde. Alcaides ordinarios, D.º Christian  
 Solana Argayo, D.º Joseph Solana Mart.º D.º Vicen  
 Vidal y D.º Manuel de f. aler Regidores D.º Joaquin  
 Munuera Mart.º y D.º Joseph de Canova Valer  
 Diputados por el comun con asistencia de D.º  
 nes Solana Mart.º y D.º por uso Vidal Abascay  
 dico general y p. honeros del comun: estando

